



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - Nº 0138

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-1355-01870897-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Gestión Urbana solicita la prórroga del Contrato No Permanente suscripto con la agente Agostina RITTINER (Código Nº 15.805), numerado y registrado por Decreto D.P.B. Nº 0208/22, a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que, asimismo, solicita el otorgamiento de cincuenta (50) horas extras presupuestadas mensuales a favor de la agente, por el mismo período, en virtud de los servicios prestados en exceso de la jornada legal de trabajo en dicho ámbito.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la mencionada y la Secretaría de Hacienda comunica que existe crédito para absorber la presente erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga la prórroga del contrato y el otorgamiento de las horas extras presupuestadas a favor de la agente RITTINER, por el período solicitado.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1º: Prorróguese el contrato suscripto con la agente Agostina RITTINER (Código Nº 15.805), numerado y registrado por Decreto D.P.B. Nº 0208/22, a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º: Téngase por autorizado el otorgamiento de cincuenta (50) horas extras presupuestadas mensuales a favor de la citada agente, a partir del vencimiento del contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. Nº 0208/22 y por el término de doce (12) meses, en virtud de los servicios prestados en la Dirección de Gestión Urbana en exceso de la jornada legal de trabajo.

Art. 3º: Remítase copia a la Dirección de Personal a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto y notificar a la agente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0138

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación